



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002  
Tacna - Perú

**CARGO**

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 036-2015-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 08 de abril de 2015.

### VISTO:

El Oficio múltiple N°0047-2015-INDECI/2.0 de fecha 07 de abril de 2015, derivado de alcaldía a Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 07 de abril de 2015, Informe N° 056-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de abril de 2015 emitido por el C.P.C Erick M. Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, certificación de crédito presupuestario nota N°0000000719 de fecha 08 de abril de 2015; y,

### CONSIDERANDO:

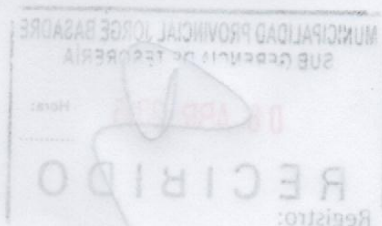
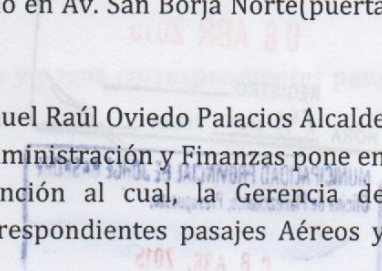
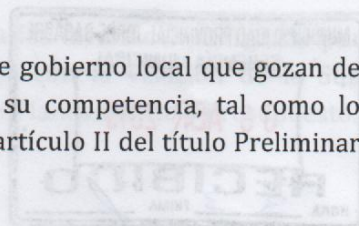
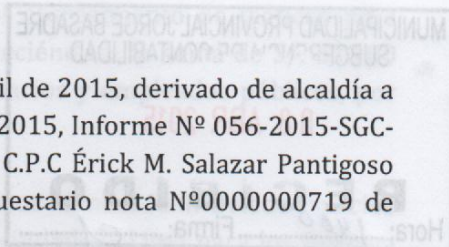
Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194° de la constitución política del Perú y el artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y N°071-2015-MPJB, se desconcentro las competencias del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, con Oficio múltiple N°0047-2015-INDECI/2.0 de fecha 07 de abril de 2015, Mg. Elena Tanaka Torres, Secretaria Nacional del Instituto Nacional de Defensa Civil, hace la invitación a una reunión dirigido a todas las autoridades Regionales y Locales de las zonas declaradas en estado de emergencia las Ciudades de Cajamarca, Tacna, Moquegua y Arequipa; con la finalidad de contar con la información referida a la evaluación de daños, acciones realizadas de respuesta y rehabilitación y sus necesidades para complementar la atención de emergencia; en atención, a los daños ocasionados por los desastres ocurrido en los últimos días. Que dicha información, será expuesta por el Gobierno Regional, se llevara a cabo los día jueves 09 de abril de 2015 a las 15:00 horas en el Auditorio del Cuartel General del ejército, sitio en Av. San Borja Norte(puerta N°2)-San Borja-en la Ciudad de Lima;

Que, conforme el derivado de alcaldía firmado por el Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a la Gerencia de Administración y Finanzas pone en conocimiento, su participación para dicha reunión, en atención al cual, la Gerencia de Administración y Finanzas proceda a otorgar los viáticos correspondientes pasajes Aéreos y estadía.

Informe N° 056-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de abril de 2015 emitido por el C.P.C Erick M. Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, remite las Planilla de viático N°018-2015 correspondiente al presupuesto asignado y codificación presupuestal programada tal como lo indica en el N° 5, para el viaje que realizará Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002  
Tacna - Perú

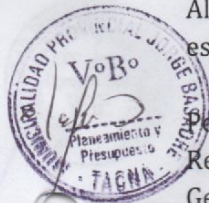
CARGO

Que, conforme certificación de crédito presupuestario nota N°0000000719 de fecha 04 de abril de 2015, Ing. Carlos P. Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da el visto bueno para aportar para los gastos de viaje.

Que mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 nuevos soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, resulta necesario establecer la autorización de viaje de Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre hacia la ciudad de Lima para los fines ya especificados, a través de Resolución de Administración y Fianzas

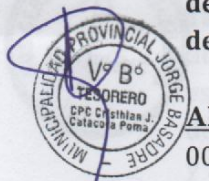
Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB y N°071-2015-MPJB, con la visación de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios como Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre por comisión de servicio a la ciudad de Lima el día jueves 09 de abril de 2015, para la asistencia a la **“reunión de emergencia en vista de los daños ocasionados por los desastres ocurridos en los últimos días y que han determinado la Declaratoria de Estado de Emergencia en su Jurisdicción”**.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** la suma de **S/.1,350.00**(Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de pasajes y gastos de transporte, y **S/.380**(Trecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de viáticos, a favor del **Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre**, con cargo a ser sustentados.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** se efectuó los trámites y pagos correspondientes para los gastos de pasajes y de transporte.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*[Handwritten Signature]*  
C.P. JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas

O.P.P.  
S.G.T.  
S.G.C  
G.M  
CC. alcaldía  
Responsable  
Arch